

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año IV

1 de agosto de 1985

— Número 34

Página 1091

I LEGISLATURA

### SUMARIO

Página

#### 5. Preguntas.

##### 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

Escritos iniciales:

- Concentración parcelaria de Parbayón, Nº 156, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto *3-A-XV-3X*. 1093
- Razones por las que el Consejo de Gobierno no adopta las medidas/pertinentes para evitar actuaciones destructivas en el litoral, - Nº 157, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista ..... *3-A-110-11* ..... 1095
- Omisión en los catálogos de CULTURABRIA 85 de la colaboración y - financiación de los Ayuntamientos de nuestra Región, Nº 158, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista ..... *3-A-110-12* ..... 1097

##### 5.3. Con respuesta escrita.

Contestaciones:

- Establecimiento del Registro de Personal al servicio de la Administración Regional, Nº 115, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista ..... *3-E-102-13* ..... 1099
- Posible informe del Consejo Superior de la Función Pública sobre/el anteproyecto de ley de la Función Pública Regional, Nº 116, -- formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista ..... *3-E-102-14* ..... 1101

#### 7. Otros procedimientos.

- Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio o, en su/ ausencia, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para informar sobre el - Plan de Desarrollo Regional, a solicitud de 3 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista ..... *6-C-5-20* ..... 1103

Página

## 8. Información.

## 8.1. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la Cámara.

- Cese y nombramiento de Letrado Secretario General ..... 1105

## 8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas del 3 al 30 de julio de 1985 ..... 1107

8.2.2. Relación de documentos presentados del 3 al 30 de julio de/  
1985 ..... 1107

## 5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

CONCENTRACION PARCELARIA DE PARBAYON (Nº 156 ).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado/ admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 156, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a concentración parcelaria de Parbayón.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de julio de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. -- del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La concentración parcelaria se inició en Parbayón en 1979, publicándose las bases provisionales en enero de 1980 y las definitivas/ en diciembre de 1980.

Hasta abril de 1983 no se publica de manera oficial el proyecto/ de concentración.

Estamos en julio de 1985 sin que este proyecto tan vital para el pueblo ganadero de Parbayón haya avanzado nada.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué pasa con la concentración parcelaria de Parbayón?.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

En Santander, a 11 de julio de 1985."

## 5. Preguntas.

## 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

RAZONES POR LAS QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO NO ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EVITAR ACTUACIONES DESTRUCTIVAS EN EL LITORAL (Nº 157).

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo -- Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado/ admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 157, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del -- Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones por las que el -- Consejo de Gobierno no adopta las medidas pertinentes para evitar -- actuaciones destructivas en el litoral.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la/ Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de julio de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Miguel Angel Palacio García, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta, para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La belleza de nuestra costa, sus parajes excepcionales y la calidad ambiental de sus componentes naturales constituyen un foco de atracción permanente para los asentamientos urbanos de la población.

Es competencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria armonizar los usos del suelo de nuestro territorio, de forma que las actuaciones urbanísticas se realicen con prudencia y/ siempre teniendo en cuenta la conservación y protección de los aportes naturales del litoral.

La falta de criterio y voluntad política del Consejo de Gobierno están permitiendo ciertas actuaciones sobre el litoral que producirán un deterioro irreversible de los valores ambientales de nuestra costa. En unos casos, la permisividad viene dada por la ausencia de/ instrumentos jurídicos de ordenación territorial. En otros casos, -- porque los instrumentos creados constituyen la garantía jurídica de la destrucción y desprotección del litoral.

Las actuaciones que se han realizado y se realizan sobre el litoral de Somo-Loredo son un ejemplo de lo que en Cantabria está ocurriendo con los usos del suelo. El Consejo de Gobierno ha renunciado hasta la fecha a la asunción de competencias legislativas en la/ ordenación territorial de nuestra región. Por otra parte, permite -- planeamientos urbanísticos municipales que garantizan actuaciones -- destructivas de los aportes naturales de la costa y por último, -- anuncia un futuro Plan de protección del litoral, del que se desconocen objetivos, criterios, fechas, etc. Y que, en ningún caso, va/

a suponer freno alguno para las actuaciones que se están realizando o se realicen antes de la entrada en vigor del futuro Plan.

Por todo ello, y ante esta situación, movimientos ecologistas de nuestra Región vienen denunciando las agresiones que todo el litoral de Cantabria está soportando; y con carácter de urgencia solicitan a la Diputación Regional medidas cautelares que pongan fin a la desprotección jurídica y, por consiguiente, a los abusos que sobre el uso del suelo se están cometiendo.

Se pregunta al Consejo de Gobierno, para ser contestado oralmente en el Pleno de la Asamblea:

¿Por qué razón el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional no toma medidas cautelares urgentes que pongan fin a las actuaciones destructivas de todo el litoral y especialmente de la zona Somolledo?

En Santander, a 22 de julio de 1985.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García."

## 5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

OMISION EN LOS CATALOGOS DE CULTURABRIA 85 DE LA COLABORACION Y FINANCIACION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA REGION - (Nº 158).

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 158, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a omisión en los catálogos de CULTURABRIA 85 de la colaboración y financiación de los Ayuntamientos de nuestra Región.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de julio de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Miguel Angel Palacio García, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta, para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El 22 de abril del presente año, la Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria se dirigió por escrito a todos los Ayuntamientos de Cantabria para ofrecerles el programa de actividades culturales CULTURABRIA 85. En el escrito de la Consejería se hacía constar que los Ayuntamientos financiarían el 50% de los gastos ocasionados.

El 24 de mayo, de nuevo se dirigió la Consejería a los Ayuntamientos para hacerles constar que los gastos de escenarios, luz, toma de electricidad, etc. para el desarrollo del programa CULTURABRIA 85, entrarían dentro de las aportaciones de los Ayuntamientos.

Posteriormente, la Consejería de Cultura ha difundido un catálogo con todos los actos programados en la región de acuerdo con las solicitudes de los Ayuntamientos y por supuesto con el compromiso de éstos de financiar el 50% de los gastos ocasionados.

Sorprendentemente, en el citado folleto catálogo y en la contraportada se hace constar que la programación y financiación del programa CULTURABRIA 85 corre a cargo de la Diputación Regional de Cantabria, no haciéndose ninguna mención, ni a la colaboración de los Ayuntamientos en el citado programa, ni a la financiación al 50% del mismo por parte de las Corporaciones Locales.

Es de señalar que hasta el día de la fecha no se ha publicado ningún comunicado de rectificación por parte de la Consejería de Cultura, pero si se está exigiendo a los Ayuntamientos el pago del 50% de las actividades programadas.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno para ser contes  
tado oralmente en el Pleno de la Asamblea Regional:

¿Por qué se ha omitido en los catálogos de difusión del programa/  
CULTURABRIA 85 la colaboración y financiación de los Ayuntamientos -  
de nuestra Región?.

En Santander, a 24 de julio de 1985.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García."

## 5. Preguntas.

## 5.3. Con respuesta escrita.

ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA -  
ADMINISTRACION REGIONAL (Nº 115).

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamanta  
rio Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento/  
de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la -  
Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Conse  
jo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 115, formula  
da por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista,/  
relativa a establecimiento del Registro de Personal al servicio de -  
la Administración Regional, publicada en el BOA nº 32, de 5-7-85, y/  
tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de julio de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA DEL DIPUTADO DON JESUS CABEZON -  
REFERENTE A ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO DE PERSONAL AL SERVICIO DE/  
LA ADMINISTRACION REGIONAL.

Es cierto que el art. 13.2 de la Ley del Estado 30/84, de 2 de --  
agosto, obliga a las Comunidades Autónomas a constituir un Registro/  
de Personal, al igual que el 13.1 obliga al Estado.

Pero también lo es que el 13.3 establece que el Gobierno regulará  
los contenidos mínimos homogeneizadores de los Registros de Personal  
de las Administraciones Públicas.

A este respecto, la Resolución de 29 de mayo de 1985, de la Secre  
taría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. del 24 de ju  
nio), contiene normas para atribuir a los funcionarios del Estado un  
nuevo número de Registro de Personal, manteniendo sus efectos los nú  
meros anteriores, en tanto que se adjudican los nuevos.

Esto es justamente lo que hace el Consejo de Gobierno: respetar -  
el número de los funcionarios transferidos y preparar la estructura/  
de los nuevos números.

Lo que ocurre es que, como puede verse en el Anexo IV de la cita  
da Resolución, es preciso referirse a Cuerpos o Escalas (como obliga  
el art. 11 de la propia Ley 30), y éstos todavía no están estableci  
dos en la Administración Autonómica, al no estar aprobada la Ley de/  
Función Pública de la Administración Autonómica de Cantabria, próxi  
ma a presentarse como proyecto ante la Asamblea Regional."

## 5. Preguntas.

## 5.3. Con respuesta escrita.

POSIBLE INFORME DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNCION PUBLICA SO  
BRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA FUNCION PUBLICA REGIONAL --  
(Nº 116).

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamenta  
rio Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento/  
de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la -  
Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Conse  
jo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 116, formula  
da por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista,/  
relativa a posible informe del Consejo Superior de la Función Públi  
ca sobre el anteproyecto de ley de la Función Pública Regional, pu  
blicada en el BOA nº 32, de 5-7-85, y tramitada por la Mesa en su --  
reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de julio de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA DEL DIPUTADO DON JESUS CABEZON -  
REFERENTE A POSIBLE INFORME DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNCION PUBLI  
CA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA FUNCION PUBLICA REGIONAL.

Al igual que han hecho otras Comunidades Autónomas, el Consejo de  
Gobierno va a presentar su proyecto de ley de Función Pública de la/  
Administración Autonómica de Cantabria a la Comisión de Coordinación  
de la Función Pública, la cual, según dispone la Disposición Transi  
toria 13ª, desempeña las funciones del Consejo Superior de la Fun---  
ción Pública, en tanto que éste no se constituya."

## 7. Otros procedimientos.

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO O, / EN SU AUSENCIA, DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, ANTE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO PARA - INFORMAR SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL.

Solicitada por 3 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

Admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, la solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio o, en su ausencia, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para informar sobre el Plan de Desarrollo Regional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 30 de julio de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Asamblea Regional, solicitan la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio o, en su ausencia, la del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para que informe sobre el Plan de Desarrollo Regional.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el debate del proyecto de ley sobre crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras por compensación de la supresión del impuesto sobre el producto minero, el Vicepresidente del Consejo de Gobierno Regional manifestó que había concluido el Plan de Desarrollo Regional y se había enviado su cuarto y último documento al Gobierno Central. Dado que la Asamblea Regional no ha recibido ninguna información sobre la finalización del PDR y que el Estatuto de Autonomía señala en su artículo 9 que la Asamblea Regional tiene -- competencias para fijar las previsiones políticas, sociales y económicas que se hayan de suministrar al Gobierno Central para la elaboración de los proyectos de planificación, y que igualmente es competencia de la Asamblea Regional la aprobación de los planes de fomento de interés general para nuestra Comunidad Autónoma, es por lo -- que se pide la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio o, en su ausencia, la del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, dado que éste manifestó ante el Pleno de la Asamblea Regional la terminación del Plan de Desarrollo Regional.

En Santander, a 10 de julio de 1985.

Fdo.: Martín Silván Delgado.- Miguel A. Palacios García.- Juan -  
González Bedoya."

## 8. Información.

8.1. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la Cámara.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE LETRADO SECRETARIO GENERAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 3 de julio de 1985, acordó lo siguiente:

" De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento, se nombra Letrado Secretario General, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente, a D. Francisco Ceballos López, quien sustituirá al anterior Letrado Secretario General, D. Ricardo Alonso Fernández, que ha cesado por jubilación y al que se le agradecen los servicios prestados."

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 31 de julio de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

## 8. Información.

## 8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas.  
(Del 3 al 30 de julio).

Día 8:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.

Día 9:

- Comisión de Política Social y de Empleo.

Día 18:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 30:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. Relación de documentos presentados.  
(Del 3 al 30 de julio).

Día 10:

- Escrito del Consejo de Gobierno (Vicepresidencia) - remitiendo publicaciones de la Institución Cultural de Cantabria para su envío a la Diputación de Gerona, a solicitud de la misma y según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17-6-85.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a criterio político que orienta las actuaciones del Consejo de Gobierno.

Día 12:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la concentración parcelaria de Parbayón.
- Escrito presentado por 3 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio o, en su ausencia, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para informar sobre el Plan de Desarrollo Regional.

Día 15:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como interpelación relativa a fomento de las cooperativas de crédito y la aplicación en Cantabria de los artículos 129 y 130 de la Constitución Española.

Día 16:

- Escrito del Rector de la Universidad de Santander instando a la Asamblea un nuevo nombramiento de los dos Vocales del Consejo Social de la Universidad.
- Escrito del Vicepresidente del Consejo de Gobierno solicitando que la documentación referente a las re

laciones entre la Asamblea y el Consejo de Gobierno se remita directamente a dicha Vicepresidencia.

Día 22:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a razones por las que el Consejo de Gobierno no adopta las medidas pertinentes para evitar actuaciones destructivas en el litoral.

Día 24:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a omisión en los catálogos de CULTURABRIA 85 de la colaboración y financiación de los Ayuntamientos de nuestra Región.

Día 30:

- Contestación del Consejo de Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, Nº 115 y 116, formuladas por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a "Establecimiento del Registro de Personal al servicio de la Administración Regional" y "Posible informe del Consejo Superior de la Función Pública sobre el anteproyecto de ley de la Función Pública Regional", respectivamente, publicadas en el BOA nº 32, de 5-7-85.